



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA EXTERNA

AGOSTO, 2019



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA
EXTERNA**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

CODIGO: INP/DSC/SCE/MO01		AREA: SUBDIRECCION DE CONSULTA EXTERNA	
REVISION: 03			
DIRECCION O SUBDIRECCION: DIRECCIÓN DE SERVICIOS CLÍNICOS		FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO, 2008	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	41	FECHA ACTUALIZACION: AGOSTO, 2019	
ELABORA:	REVISA:	VALIDA:	AUTORIZA:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTORA DE CONSULTA EXTERNA	DIRECTORA DE SERVICIOS CLÍNICOS	DIRECTOR GENERAL
C.P. MA. CRISTINA LUCÍA GONZÁLEZ MONCIVÁIS	DRA. MARÍA DE LOURDES GARCÍA FONSECA	DRA. CLAUDIA BECERRA PALARS	DR. EDUARDO ANGEL MADRIL DE LEON



INDICE

Pág.

	INTRODUCCION	1
	OBJETIVO	3
I	ANTECEDENTES	4
II	MARCO JURÍDICO	6
III	MISION Y VISION	22
IV	ATRIBUCIONES	23
V	ORGANIGRAMA	24
VI	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	25
	Subdirección de Consulta Externa	25
	Departamento de Psicología	26
	Departamento de Psicoterapia	27
	Departamento de Rehabilitación	28
	Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares	29
	Jefatura de Unidad de Clínicas de Subespecialidad y Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral	30
	Servicio de Preconsulta	31
	Servicio de Consulta Externa: Servicio de Psiquiatría General y Servicios Interconsultantes	32
	Servicio de Enfermería en Consulta Externa	33
	Área de Archivo Clínico	35
	Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral	36
	Clínicas de Subespecialidades	37
VI	GLOSARIO	38



INTRODUCCIÓN

La Subdirección de Consulta Externa, se desarrolla en apego a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana para la Prestación de los Servicios en Unidades de Atención Hospitalaria Médica Psiquiátrica, la cual gira en torno a dos rubros: La atención médica especializada de calidad y la preservación de los derechos humanos del usuario. En relación a esto último, la Subdirección brinda un trato digno y humano a los usuarios del servicio, al no discriminarlos por su condición de enfermo mental o por alguna otra razón.

Aunado a lo anterior, y toda vez que para el Instituto la rehabilitación del paciente psiquiátrico y la mejora en su calidad de vida y su reincorporación a su vida familiar y social es una directriz fundamental en su quehacer diario, se han desarrollado en la Subdirección de Consulta Externa y se aplican, entre otras, las siguientes técnicas de rehabilitación: Apoyo e intervención de los familiares a través de la psicoeducación; dinámicas grupales, que favorecen el desarrollo de habilidades sociales; estrategias de inserción laboral; etc., a través de los distintos departamentos adscritos a la misma.

Los servicios de atención médica que brinda la Subdirección de Consulta Externa se proporciona previa obtención del consentimiento informado por parte del paciente en un formato específico y en caso de menores de edad o adultos mayores, también deberán llevar la firma del familiar responsable. En los servicios de Atención que brinda la Consulta Externa, se programan citas para tres tipos de consultas: 1) *Preconsulta*, 2) *Consulta de Primera vez o Historia Clínica* y 3) *Consulta Subsecuente*.

La Subdirección de Consulta Externa constituye una parte estratégica en cualquier institución de salud ya que es un elemento indispensable para garantizar la atención médica continua y de calidad en pacientes que no ameritan atención intrahospitalaria.

Los médicos que labora en la Subdirección de Consulta Externa se desempeñan con base en la libertad descriptiva que tiene el personal médico, en función de sus capacidades técnicas y científicas.

Esta Subdirección cuenta con las siguientes áreas y servicios:

- a) Departamentos de: Psicología, Psicoterapia y Rehabilitación.
- b) Centro de Apoyo al Alcohólico y sus Familiares.
- c) Jefatura de Unidad de Clínicas de Subespecialidad y Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral.
- d) Servicio de Preconsulta.
- e) Servicios de Consulta Externa: Servicio de Psiquiatría General y Servicios Interconsultantes.
- f) Servicio de Enfermería de Consulta Externa: Módulo de Asignación de Citas de Preconsulta, Módulo de Registro de Pacientes, Módulo de Atención de Preconsulta.
- g) Área de Archivo Clínico.

El personal de enfermería de Consulta Externa, entre sus funciones tiene la de recibir a las y los usuarios que acuden por primera vez a la institución, al Servicio de Preconsulta, para solicitar atención; asimismo, les brinda indicaciones y seguimiento durante la obtención de la cita de



Preconsulta, el registro de datos personales hasta la asignación de la cita de primera vez (Historia Clínica).

El Servicio de Enfermería de Consulta Externa recibe a los usuarios que acuden por primera vez a la Institución para solicitar atención; brinda indicaciones y seguimiento a los mismos durante la obtención de la cita de Preconsulta registro de datos personales hasta la asignación de la cita de primera vez (historia clínica).

El Servicio de Preconsulta se encarga de evaluar a las y los usuarios con el fin de determinar si pueden recibir atención médica especializada, mediante los servicios que se otorgan en la Consulta Externa ya sea en el Área de Psiquiatría General o bien en alguna de las once clínicas a cargo de la Jefatura de Clínicas de Subespecialidad:

- Clínica de Trastornos de Afecto.
- Clínica de Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Clínica de Esquizofrenia.
- Clínica de Género y Sexualidad.
- Clínica de Sueño.
- Clínica de Trastorno Obsesivo Compulsivo y Trastornos de Espectro.
- Clínica de Adicciones.
- Clínica de la Adolescencia.
- Clínica de Psicogeriatría.
- Clínica de Genética Psiquiátrica.
- Clínica de Trastorno Límite de la Personalidad.

A los pacientes que son atendidos en la Clínica de Trastornos de la Conducta Alimentaria, también se les brinda el servicio de nutrición, el cual es otorgado por una especialista en esa área.

En caso de ser necesario, el personal médico del Servicio de Consulta Externa, canaliza a las y los pacientes con las y los Médicos Especialistas de las diferentes Clínicas de subespecialidad o bien, con las y los Médicos Especialistas de los Servicios interconsultantes (Medicina Interna, Geriatría, Genética y Neurología), así como al Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral.

La Subdirección de Consulta Externa cuenta también con otros servicios de apoyo, estructurados como son los Departamentos:

- Departamento de Psicología
- Departamento de Psicoterapia
- Departamento de Rehabilitación

Por otra parte, el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF), ubicado en el Centro de la Ciudad de México y que forma parte de la Consulta Externa, otorga atención médica especializada (psiquiátrica), psicológica y de trabajo social a pacientes que padecen trastornos relacionados con el uso de alcohol y a sus familiares.

Finalmente, en el área del Archivo Clínico se resguardan los expedientes clínicos de todos los pacientes que asisten a la Institución; el personal que labora en esta área es responsable de ejecutar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad, confiabilidad y el manejo adecuado de los expedientes.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA
EXTERNA**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

OBJETIVO

El Manual de Organización de la Subdirección de Consulta Externa tiene como propósito contar con un documento que contenga los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión del área, código de ética de los servidores públicos, estructura orgánica, organigrama y descripción de funciones, asimismo fungir como un instrumento que establezca los mecanismos esenciales para el desempeño organizacional de las áreas que conforman la estructura de la Subdirección de Consulta Externa, en las diferentes etapas de los procesos que efectúan, sus responsabilidades y participación de los servidores públicos evitando la duplicidad de esfuerzo y optimizando recursos, actuando a la vez como un instrumento de capacitación del personal que labora en la institución, al igual que para el de nuevo ingreso.



I ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano de Psiquiatría dependiente de la Secretaría de Salud, fue creado por decreto presidencial (DOF del 26 de Diciembre de 1979) como un organismo público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Su fundador, el Dr. Ramón de la Fuente convencido de la importancia de crear una institución dedicada a la atención y a la investigación de los problemas de salud mental en nuestro país, lo invistió de la infraestructura necesaria para cumplir con las funciones para las que fue creado:

1. Realizar investigación científica en el campo de la psiquiatría y de la salud mental.
2. Otorgar asistencia médica a los usuarios que por su padecimiento requieren de un servicio psiquiátrico de tercer nivel.
3. Formar personal capaz de llevarlas a cabo.
4. Adiestrar a profesionales y técnicos.
5. Estudiar integralmente a los enfermos psiquiátricos.
6. Fungir como asesor de otros organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia.

A partir del 7 de septiembre del año 1988, un nuevo decreto definió con mayor precisión su papel, y amplió sus funciones y redefinió sus órganos de gobierno y administración.

El 16 de noviembre de 1999, se autorizó por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la nueva estructura orgánica, al actual Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, la cual consiste en la creación de plazas de nueva creación a nivel Mando Medio y Superior, integrándose la Subdirección de Consulta Externa.

Los Servicios Asistenciales que proporciona la Subdirección de Consulta Externa del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, han representado un impulso a la calidad de los servicios médicos psiquiátricos en el país. Como integrante de los Institutos Nacionales de Salud ha obtenido la Certificación y Recertificación del Consejo de Salubridad General, lo que garantiza la calidad de sus servicios, los cuales se detallan a continuación:

- a) Departamento de: Psicología, Psicoterapia y Rehabilitación.
- b) Centro de Apoyo al Alcohólico y sus Familiares.
- c) Jefatura de Unidad de Clínicas de Subespecialidad y Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral.
- d) Servicio de Preconsulta.
- e) Servicio de Consulta Externa: Servicio de Psiquiatría General y Servicios Interconsultantes.
- f) Servicio de Enfermería de Consulta Externa: Módulo de Asignación de Cita de Preconsulta, Módulo de Registro de Pacientes, Módulo de Atención de Preconsulta.
- g) Área de Archivo Clínico.

En cada uno de éstos, se busca proporcionar servicios de atención médica de calidad además de mantener actualizado y capacitado al personal multidisciplinario de acuerdo a sus funciones.

Como resultado de las acciones de mejora que se han ido implementando en la Subdirección de Consulta Externa, se incluyó personal de Enfermería, particularmente en el Servicio de Preconsulta, para atender los siguientes módulos: Módulo de Registro de Pacientes, Módulo de Atención de



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA
EXTERNA**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

Preconsulta. Así, el personal de enfermería inició formalmente sus actividades en dichos módulos en mayo del 2012.

Por otro lado, el 29 de mayo del 2013, se realizó formalmente el cambio de adscripción del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF) de la Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales a la Dirección de Servicios Clínicos, específicamente en la Subdirección de Consulta Externa en virtud de estar facultada para coordinar, controlar, supervisar y evaluar los servicios que brinda este Centro.

En cuanto a las Clínicas de Subespecialidad, a partir del 1º de noviembre de 2013, inició actividades la Clínica de Trastorno Límite de la Personalidad, la cual funciona como una clínica interconsultante.

Finalmente, debido a las necesidades de atención que existen en los servicios y áreas de la Subdirección de Consulta Externa, en septiembre de 2016, se crea la Jefatura de Unidad de Clínicas de Subespecialidad y Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral.

II. MARCO JURÍDICO

La Subdirección de Consulta Externa se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 9-VIII-2019

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 10-XI-2014

Ley de Asistencia Social.
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 24-IV-2018

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
D.O.F. 18-III-2005.

Ley de Ciencia y Tecnología.
D.O.F. 05-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2015

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
D.O.F. 28-XI-2018

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 13-I-2016

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 16-II-2018

Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2016

Ley del Impuesto Sobre la Renta.
D.O.F. 11-XII-2013. última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2016

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-IV-2013, última reforma publicada D.O.F. 09-I-2006

Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 23-I-2012 Ley última reforma publicada 15-06-2018

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 28-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 01-V-2019

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2015

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada D.O.F. 12-VI-2009

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 02-07-2019

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos.

D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 09-VIII-2019

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 21-VI-2018

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 01-VII-1992, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 13-IV-2018

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018 Texto Vigente a partir del 15-06-2019

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA
EXTERNA**


INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 04-VI-2019

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 12-IV-2019

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 24-XII-2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2017

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 15-VI-2018

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 14-VI-2018

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 12-VII-2018

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de Estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 09-VIII-2019

Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

D.O.F. 29-XII-1978

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear.

D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 03-VI-2019

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 12-IV-2019

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 09-VIII-2019

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 16-V-2019

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 12-II-2016

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 29-III-2019

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 28-VII-2010

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 24-VIII-2009

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 08-X-2015, última reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 30-III-2016



Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 11-II-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
D.O.F. 18-II-1985, última reforma F. de E. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 09-X-2012

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento del sistema nacional de afiliación y vigencia de derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 19-VII-2017

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-II-2018

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.O.F. 13-XI-2014



Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.
D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014.

DECRETOS

Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.
D.O.F. 05-IX-2007

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-XII-2012

DECRETO por el que se modifica el diverso que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 30-XII-2013

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 03-VI-1996

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes con el objeto de proponer las acciones en materia de prevención y control de accidentes a que se refiere el artículo 163 de la Ley General de Salud.
D.O.F. 20-III-1987

DECRETO por el que se modifican los artículos Segundo, Tercero y Quinto del diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
D.O.F. 04-IX-2017

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Bioética como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 07-IX-2005

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005.
D.O.F. 16-II-2017

ACUERDOS

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operaciones específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F. 20-III-2002



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA
EXTERNA**


INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

Acuerdo de Calidad Regulatoria.
D.O.F. 02-II-2007

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal
D.O.F. 24-VIII-2006

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.
D.O.F. 20-V-2005

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.
D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental.
D.O.F. 21-IV-2004

Acuerdo por el que se establece el Manual de requerimientos de información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.
D.O.F. 30-V-2001

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, donativos o beneficios en general, que reciban los servidores públicos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-VI-2013

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.
D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 25-V-2010

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a inmuebles federales.
D.O.F. 12-I-2004

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-XII-2018

Acuerdo que tiene por objeto fijar los criterios para la correcta aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en lo relativo a la intervención o participación de cualquier servidor público en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión de contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios o que pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para sus parientes consanguíneos o por afinidad o civiles a que se refiere esa Ley. D.O.F. 22-XII-2006



Acuerdo por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.

D.O.F. 17-III-1986

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

D.O.F. 27-V-2013

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 03-II-2016

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 09-VIII-2010

ACUERDO por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 03-II-2016

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 02-XI-2017

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010.

D.O.F. 05-IV-2016.

ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 08-V-2014

ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 03-XI-2016.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA
EXTERNA**


INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

D.O.F. 21-VIII-2012

Acuerdo número 37 por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-IX-1984

Acuerdo 86 Número por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 25-VIII-1989.

Acuerdo para el desarrollo y funcionamiento del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F. 13-VI-2008.

ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-I-2011

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA3-2018, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamientos e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 11-VI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

PROYECTO de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención



médica de pacientes ambulatorios, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 20-I-2017

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología.

D.O.F. 31-I-2018.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 31-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.

D.O.F. 18-V-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D.O.F. 02-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-SSA3-2018, Para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 23-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.

D.O.F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 04-IX-2013



Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 12-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

D.O.F. 16-IV-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.

D.O.F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones Nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 03-III-2009, última reforma publicada D.O.F. 24-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

D.O.F. 21-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos.

D.O.F. 07-VI-2016

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-250-SSA1-2014, Agua para uso y consumo humano. Límites máximos permisibles de la calidad del agua y requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados, su control y vigilancia. Procedimiento sanitario de muestreo.

D.O.F. 16-VIII-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017



Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma publicada D.O.F. 29-XII-2014

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado, para quedar como: Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 21-X-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

D.O.F. 6-XII-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2018, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 15-II-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-008-NUCL-2019, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control

D.O.F. 17-IV-2019

Norma Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 26-V-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-1996, Especificaciones para el diseño de las instalaciones radiactivas Tipo II y Clases A, B, C.

D.O.F. 23-IX-1997

Norma Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 04-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requerimientos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 14-VII-2011



PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).

D.O.F. 06-VIII-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.

D.O.F. 14-IX-2005

Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.

D.O.F. 24-XI-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.

D.O.F. 22-VI-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.

D.O.F. 28-IX-2014

Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

D.O.F. 31-X-2012

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

D.O.F. 03-I-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

D.O.F. 09-X-2015, última reforma publicada D.O.F. 06-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

D.O.F. 13-IV-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 Referente a las Especificaciones Técnicas para la Reproducción Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-VIII-2001, última Modificación 12-XII-2001



Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental -Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003.

LINEAMIENTOS

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos. D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva. D.O.F. 15-IV-2016.

ACUERDO por el cual se aprueba la modificación de los numerales octavo, décimo primero, décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.
D.O.F. 21-II-2018

Lineamientos de Protección de Datos Personales.
D.O.F. 30-IX-2005

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
D.O.F. 26-I-2018

Lineamientos para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal.
Secretaría de Salud.
D.O.F. 14-VI-2006

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.
D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los



lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VII-2015

ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 05-XII-2017

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 06-XII-2018

ACUERDO que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-XII-2018

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. D.O.F. 05-IX-2018

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (Vigente).

Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Reglamento Interno para Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (Vigente)

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud (Vigentes).

Circular que contiene los lineamientos generales a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 31-X-2007

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. DOF 28-XII-2010, última reforma publicada D.O.F. 26-VI-2018

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. D.O.F. 23-IV-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECIFICO
DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSULTA
EXTERNA**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico (Tomo I, II y su Anexo Sets Quirúrgicos.

D.O.F. 07-I-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos. Edición 17-X-2008

Estándares de evaluación del desempeño de los servidores públicos de la administración pública federal.

D.O.F. 09-08-2010

Estándares para implementar el modelo en Hospitales edición 2018.

Vigentes a partir del 01-VIII-2015, Autoevaluación 01-I-2016

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.

D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

D.O.F. 28-XII-2018



III MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Contribuir a mejorar la salud mental, de las y los pacientes que acuden a los servicios de consulta externa, por medio de la atención médica especializada, la formación de recursos humanos basada en los principios de calidad y calidez, y la investigación clínica multidisciplinaria de excelencia.

VISIÓN

Mantener los servicios de consulta externa a la vanguardia en la atención médica a través de modelos terapéuticos de avanzada en las diferentes Clínicas de Subespecialidades; en la formación de recursos humanos en salud mental, particularmente los que se especializan en psiquiatría o en algún campo de subespecialidad; y en la colaboración o el desarrollo de investigación clínica innovadora, siempre dentro del marco de la ética médica, que dé respuesta a las prioridades nacionales en este ámbito, incluyendo las adicciones.

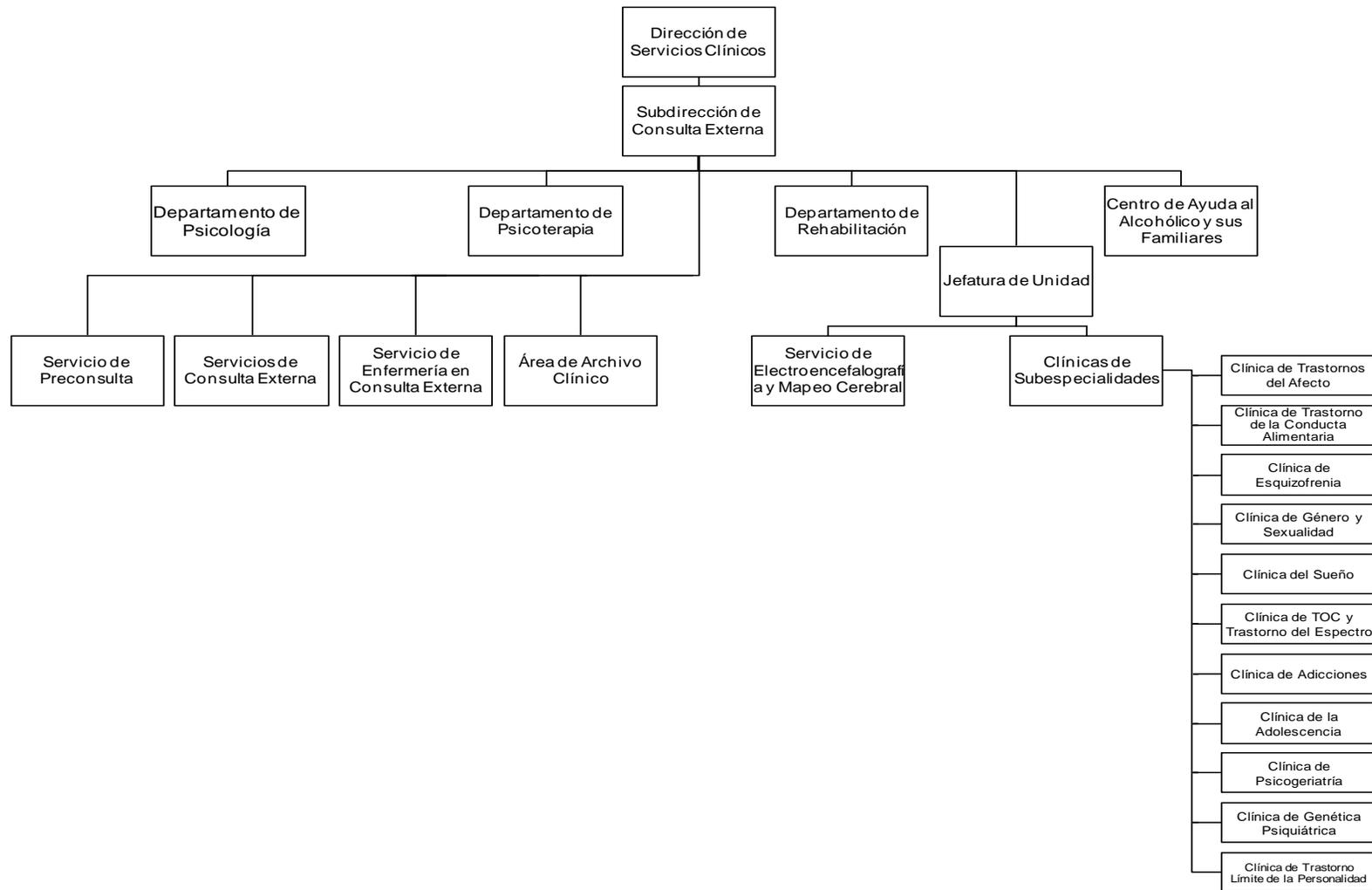
IV ATRIBUCIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz

ARTÍCULO 35.- Corresponden a la **Subdirección de Consulta Externa**, las siguientes funciones:

- I. Supervisar y coordinar la evaluación de las necesidades de atención de los pacientes que por sus características sean candidatos a recibir servicios de tercer nivel en la atención médico-psiquiátrica a fin de determinar su admisión en los servicios médicos de consulta externa y subespecialidades de la institución.
- II. Coordinar y supervisar el proceso de atención médica psiquiátrica de consulta externa general y las clínicas de subespecialidades para que se proporcionen de acuerdo a las necesidades de los pacientes y contribuir a la mejora de la salud.
- III. Supervisar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada en los servicios de consulta externa para contar procesos de atención uniformes y acorde con lo establecido en los estándares de calidad en servicios de salud.
- IV. Supervisar que las interconsultas y transferencias que se realizan en el área de consulta externa se otorguen de manera coordinada y continua para que la atención de los pacientes sea oportuna y acorde a las necesidades de los pacientes.
- V. Verificar y coordinar que el seguimiento, referencia o alta de los pacientes de consulta externa general y las clínicas de subespecialidad se realice en base al estado de salud del paciente y en las necesidades específicas de atención.
- VI. Investigar y proporcionar información a las autoridades competentes sobre los riesgos y eventos que se presenten en la consulta externa y subespecialidades para dar seguimiento en la reducción o eliminación de las causas.
- VII. Evaluar y proponer la inclusión de pacientes de consulta externa en proyectos de investigación clínica para que su participación se realice en apego a los requisitos y principios éticos que rigen la investigación clínica en seres humanos.
- VIII. Supervisar la organización y funcionamiento del Archivo Clínico para que la información que contienen los expedientes clínicos de los pacientes se integre, custodie, utilice y maneje en apego a la normatividad en la materia.
- IX. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados de los estudios de gabinete, laboratorio y demás estudios auxiliares se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes que se atienden en la consulta externa.

V ORGANIGRAMA





VI DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

SUBDIRECCION DE CONSULTA EXTERNA

OBJETIVO

Planear y coordinar la atención médica mediante la observación de los estándares de calidad y seguridad a fin de que se refleje en la satisfacción de los usuarios y pacientes del servicio de consulta externa.

FUNCIONES

1. Supervisar y coordinar la evaluación de las necesidades de atención de los pacientes que por sus características sean candidatos a recibir servicios de tercer nivel en la atención médico-psiquiátrica a fin de determinar su admisión en los servicios médicos de consulta externa y subespecialidades de la institución.
2. Coordinar y supervisar el proceso de atención médica psiquiátrica de consulta externa general y las clínicas de subespecialidades para que se proporcionen de acuerdo a las necesidades de los pacientes y contribuir a la mejora de la salud.
3. Supervisar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada en los servicios de consulta externa para contar procesos de atención uniformes y acorde con lo establecido en los estándares de calidad en servicios de salud.
4. Supervisar que las interconsultas y transferencias que se realizan en el área de consulta externa se otorguen de manera coordinada y continua para que la atención de los pacientes sea oportuna y acorde a las necesidades de los pacientes.
5. Verificar y coordinar que el seguimiento, referencia o alta de los pacientes de consulta externa general y las clínicas de subespecialidad se realice en base al estado de salud del paciente y en las necesidades específicas de atención.
6. Investigar y proporcionar información a las autoridades competentes sobre los riesgos y eventos que se presenten en la consulta externa y subespecialidades para dar seguimiento en la reducción o eliminación de las causas.
7. Evaluar y proponer la inclusión de pacientes de consulta externa en proyectos de investigación clínica para que su participación se realice en apego a los requisitos y principios éticos que rigen la investigación clínica en seres humanos.
8. Supervisar la organización y funcionamiento del Archivo Clínico para que la información que contienen los expedientes clínicos de los pacientes se integre, custodie, utilice y maneje en apego a la normatividad en la materia.
9. Verificar que los requerimientos e integración de los resultados de los estudios de gabinete, laboratorio y demás estudios auxiliares se realicen para apoyar en el proceso efectivo de evaluación, diagnóstico y tratamiento de los pacientes que se atienden en la consulta externa.



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

OBJETIVO

Aplicar y elaborar estudios neuropsicológicos y de personalidad, así como proporcionar tratamiento cognitivo-conductual que sean de alta calidad y que den seguridad a los pacientes y sus familiares, que acudan a consulta en la Dirección de Servicios Clínicos. Así como desarrollar líneas de investigación y participar en distintas actividades de docencia tanto en postgrado como en los programas de Educación Continua.

FUNCIONES

1. Aplicar a los pacientes los estudios psicológicos y neuropsicológicos que ayuden a determinar el diagnóstico de los pacientes, a través de su calificación e interpretación.
2. Proporcionar el tratamiento psicológico aplicando las técnicas cognitivo-conductuales, para los pacientes a los que se designe esta modalidad de tratamiento con el objetivo de favorecer su recuperación.
3. Elaborar y desarrollar los programas de investigación, docencia, asesoría e intercambio académico, en el campo de la psicología, la neuropsicología y la psicología aplicada a la psiquiatría, para personal del Instituto y alumnos de escuelas superiores y posgrados con la finalidad de difundir los hallazgos durante la práctica profesional de estas disciplinas.
4. Evaluar y proponer el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de operación del área que conlleven a la optimización de resultados, a través de la actualización de los instrumentos técnico administrativos específicos del departamento.
5. Elaborar informes parciales y finales de seguimiento de las actividades de los productos alcanzados, así como de los proyectos con financiamiento externo correspondientes a su área, con la finalidad de determinar y alcanzar nuevas metas y objetivos.



DEPARTAMENTO DE PSICOTERAPIA

OBJETIVO

Coordinar y supervisar los servicios que se otorgan en el área de psicoterapia, mediante la definición de actividades al personal adscrito para la óptima atención de los pacientes canalizados por el área médica.

FUNCIONES

1. Coordinar las actividades del área de psicoterapia para la prestación de los servicios.
2. Supervisar la aplicación del tratamiento psicoterapéutico que se brinda a los pacientes por el personal adscrito con el fin de que la atención que se presta se ajuste a los lineamientos generales de la consulta externa.
3. Diseñar nuevas estrategias para la atención de las/los pacientes canalizadas/canalizados al Departamento de Psicoterapia.
4. Desarrollar y coordinar las actividades de capacitación y actualización del personal adscrito al Departamento con el propósito de obtener un mejor desempeño.
5. Brindar asesoría, a médicos adscritos en áreas clínicas como al personal adscrito del Departamento, sobre los pacientes que son atendidos en sesiones de psicoterapia para la mejor atención de éstos.
6. Establecer líneas de investigación con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos conocimientos en el ámbito de la psicoterapia.
7. Impartir cursos de capacitación y participar en eventos académicos con el propósito de contribuir a la actualización de profesionales en salud mental.



DEPARTAMENTO DE REHABILITACIÓN

OBJETIVO

Desarrollar e implementar programas en los procesos de rehabilitación del paciente con trastornos mentales, con el propósito de reintegrarlo a la vida familiar, social y productiva.

FUNCIONES

1. Evaluar la posibilidad de la participación del paciente al Programa de Rehabilitación de acuerdo a criterios de inclusión y exclusión para coadyuvar al tratamiento y mejora de la salud mental de las personas.
2. Aplicar las pruebas psicométricas correspondientes para determinar la inclusión el paciente al Programa de Rehabilitación.
3. Llevar a cabo el Programa de Rehabilitación mediante la aplicación de actividades psicoterapéuticas para reincorporar al individuo a su comunidad lo más satisfactoriamente posible.
4. Desarrollar paralelamente el Proyecto para la evaluación integral de estrategias psicoterapéuticas de pacientes esquizofrénicos después de su egreso del Programa de Rehabilitación
5. Evaluar, proponer y supervisar, el mejoramiento de procedimientos y mecanismos de atención clínica proporcionada por las diferentes intervenciones psicoterapéuticas y del cumplimiento de los estándares de calidad establecidos para cada unos de ellos.
6. Integrar los resultados de los estudios de evaluación inicial con los instrumentos auxiliares para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes y familiares.
7. Procesar la información para generar los reportes cuantitativos y cualitativos, tanto para fines estadísticos como para el desempeño e investigación.
8. Participar en el desarrollo de proyectos de investigación clínica mediante el manejo de instrumentos, análisis y aplicación de resultados de investigación en el área de su competencia.



CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES (CAAF)

OBJETIVO

Otorgar atención médica especializada en psiquiatría, atención psicológica y de trabajo social eficiente y de calidad a personas con trastornos relacionados con el uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros) y a sus familiares.

FUNCIONES

1. Aplicar un abordaje multidisciplinario (psiquiátrico y psicológico) para lograr la suspensión del consumo de alcohol (y de otras sustancias de uso concomitante, si las hubiera) y la prevención de recaídas en las personas con trastornos relacionados con el uso del alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros).
2. Atender mediante un enfoque médico psiquiátrico (si se requiere) y psicológico a las y los familiares de personas con trastornos relacionados con el uso del alcohol para contribuir a la mejora de su calidad de vida y su salud mental.
3. Aplicar herramientas auxiliares como estudios de laboratorio y gabinete para complementar el diagnóstico psiquiátrico de las y los pacientes del CAAF.
4. Canalizar a las y los usuarios a otra institución si no cubrieran criterios para recibir tratamiento en el CAAF, cuando se ha alcanzado el máximo beneficio terapéutico o cuando se requiera tratamiento médico especializado que el CAAF no pueda proporcionar.
5. Asesorar a instituciones y a la comunidad en la detección y el tratamiento de los trastornos por uso de alcohol (abuso o dependencia y/o trastornos mentales, entre otros).
6. Impartir psicoeducación a pacientes y familiares que inician o retoman su tratamiento en el CAAF sobre consecuencias físicas, psiquiátricas, psicológicas y sociales del alcoholismo, entre otros temas.
7. Organizar y proporcionar tutorías a los y las médicos residentes de cuarto año, así como a las alumnas y alumnos de Alta Especialidad que rotan en el CAAF con psiquiatras (supervisión clínica y clases teóricas) así como con psicólogas/os (para asesorías psicoterapéuticas).
8. Gestionar con las subdirecciones correspondientes los recursos humanos, materiales y de servicios generales, para el adecuado funcionamiento del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares.
9. Supervisar y controlar la administración oportuna de los recursos financieros (caja chica) y entregar a la Subdirección de Recursos Financieros las fichas de depósito bancario de las cuotas de recuperación de los servicios prestados por el CAAF, los cuales permitan el adecuado funcionamiento de este centro.
10. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las metas establecidas en el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares, a fin de contribuir al logro de las metas institucionales.



JEFATURA DE UNIDAD DE CLÍNICAS DE SUBESPECIALIDAD Y SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA Y MAPEO CEREBRAL

OBJETIVO

Coordinar y supervisar el proceso de atención médica psiquiátrica y paramédica de las 11 Clínicas de Subespecialidad y del Servicio de Electroencefalografía y Mapeo Cerebral.

FUNCIONES

1. Vigilar que se brinde una atención médica especializada y de calidad basada en Modelos de Atención Médica y en Guías de Práctica Clínica, que proporcionan información detallada y específica sobre el trastorno psiquiátrico a tratar.
2. Verificar que se proporcione el servicio de realización de estudios de electroencefalografía y mapeo cerebral a pacientes del instituto y usuarios externos.
3. Asegurar que se brinde la atención médica especializada a pacientes que ya acudieron a su cita de valoración de primera vez (Historia Clínica y Estudio Socioeconómico).
4. Vigilar que el tratamiento farmacológico asignado a las y los pacientes, se basa en los Modelos de Atención Médica y en Guías de Práctica Clínica.
5. Fomentar el trabajo multidisciplinario por medio de interconsultas entre los servicios que ofrece la Consulta Externa para integrar un diagnóstico y, por tanto, brindar un tratamiento integral al paciente.
6. Diseñar y desarrollar proyectos innovadores de investigación clínica, inherentes a cada área de especialidad, para contribuir al desarrollo nacional en el campo de la salud mental.
7. Asegurar que el personal médico adscrito participe activamente en la formación de Médicos/as Especialistas en Psiquiatría, con el más alto nivel académico (esto se favorece con la rotación de las y los médicos residentes en diferentes Clínicas de Subespecialidad, ya que tienen la oportunidad de participar en las evaluaciones, el diagnóstico y el manejo interdisciplinario de diversas entidades psiquiátricas).
8. Colaborar con la Dirección de Enseñanza en la capacitación continua del personal; promover y apoyar la participación del personal en actividades académicas intra y extramuros de la especialidad.
9. Participar en actividades de docencia e investigación, así como en los distintos foros nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
10. Organizar y participar en cursos presenciales y/o en línea, dirigidos a profesionales de la salud mental y a profesionales de otras áreas que tengan interés en estos temas.



SERVICIO DE PRECONSULTA

OBJETIVO

Evaluar a las y los usuarios, con el fin de determinar si pueden recibir atención médica especializada, mediante los servicios que se otorgan en la Consulta Externa, ya sea en el área de Psiquiatría General o bien en alguna de las once clínicas a cargo de la Jefatura de Clínicas de Subespecialidades.

FUNCIONES

1. Evaluar y definir un diagnóstico presuncional con el propósito de determinar si los usuarios que acuden al Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, por primera vez son sujetos de ser pacientes del mismo.
2. Canalizar de acuerdo a su diagnóstico presuncional y gravedad de su padecimiento al área correspondiente para recibir el tratamiento y atención integral requerida.
3. Referir aquellos pacientes que por sus condiciones de salud, no sean sujetos de ser atendidos en esta Institución según políticas establecidas.
4. Coadyuvar con el departamento de fomento a la investigación informando de aquellos pacientes que por su padecimiento son susceptibles de ingresar a un protocolo de investigación.
5. Coordinar con la Dirección de Enseñanza la capacitación continua del personal adscrito a su área.



SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA: PSIQUIATRÍA GENERAL, Y SERVICIOS INTERCONSULTANTES

OBJETIVO

Brindar atención médica especializada (en psiquiatría y otras áreas) de calidad a las y los pacientes, por medio de una evaluación clínica completa y exhaustiva la cual incluye estudios de laboratorio y gabinete, a criterio médico, con el propósito de integrar un diagnóstico nosológico integral.

FUNCIONES

6. Proporcionar atención médica especializada (en psiquiatría) a las y los pacientes que ya acudieron a su cita de valoración de primera vez (Historia Clínica y Estudio Socioeconómico).
7. Determinar y prescribir el tratamiento farmacológico que requieran las y los pacientes, en función de su patología.
8. Fomentar el trabajo multidisciplinario por medio de interconsultas entre los servicios de la Consulta Externa, para integrar un diagnóstico y brindar un tratamiento integral a las y los pacientes.
9. Otorgar atención médica especializada en distintas especialidades médicas, mediante los Servicios Interconsultantes (Medicina Interna, Geriátrica, Genética y Neurología) para coadyuvar en la integración del diagnóstico asignado a cada paciente.
10. Participar en actividades de docencia e investigación, así como en los distintos foros nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.



SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CONSULTA EXTERNA: MÓDULO DE ASIGNACIÓN DE CITAS DE PRECONSULTA, MÓDULO DE REGISTRO DE PACIENTES, MÓDULO DE ATENCIÓN DE PRECONSULTA

OBJETIVO:

Proporcionar atención especializada y de calidad a las y los usuarios (que solicitan atención en esta institución) así como a las y los pacientes que se presentan en el Módulo de Asignación de citas de Preconsulta, en el módulo de Registro de Pacientes y en el Módulo de Atención de Preconsulta. La atención brindada en este servicio se basa en el modelo de calidad y seguridad del paciente, con respeto a los derechos humanos, procurando la administración eficiente de los recursos y con un enfoque de mejora continua.

FUNCIONES:

1. Proporcionar información acerca de los servicios que ofrece la institución a las y los usuarios, pacientes, familiares y público en general.
2. Brindar atención directa y vía telefónica, a las y los usuarios que solicitan una cita para valoración en el Servicio de Preconsulta; realizar una breve entrevista (“triage”) a las y los usuarios para programar y registrar su cita.
3. Informar a las y los usuarios acerca de los documentos que deben presentar el día de su cita, costo del servicio e indicarles los datos de la misma (fecha, lugar y horario).
4. Recibir a las y los usuarios el día de su cita y brindar las indicaciones necesarias para que accedan al Servicio de Preconsulta.
5. Registrar los datos de las y los usuarios que han sido admitidos como pacientes en el Servicio de Preconsulta; proporcionar documentos en los cuales deberán registrar sus datos personales.
6. Proporcionar a las y los pacientes su número de expediente e indicar el área a la que el médico lo ha referido, dando información acerca del sitio en donde le asignarán una cita para valoración de primera vez (Historia Clínica y Estudio Socioeconómico).
7. Brindar atención a las y los usuarios y pacientes que solicitan consulta de Atención Psiquiátrica Continua (APC) y canalizarlos a dicha área para su atención inmediata.
8. Realizar la actualización de datos para los expedientes clínicos de las y los pacientes.
9. Asignar citas para los estudios de mapeo cerebral y/o electroencefalografía, durante el turno vespertino, así como proporcionar indicaciones para la realización de los mismos.
10. Canalizar a las y los pacientes con la Coordinadora del Servicio de Preconsulta, para la reasignación de un médico/a tratante (en caso de pacientes que dejaron de asistir a sus citas en un periodo no mayor a 5 años).
11. Proporcionar educación para la salud a usuarias y usuarios, pacientes, familiares y público en general con temas de interés en salud pública.



12. Intervenir en la asistencia inmediata, cuando sea necesario, de pacientes y/o usuarios/as, proporcionando cuidados de enfermería generales y/o específicos (contención, RCP, etc.).
13. Realizar asignación de citas para consultas de primera vez (Historia Clínica), para el Servicio de Psiquiatría General.
14. Brindar información sobre los servicios que otorga la Consulta Externa; enviar al Departamento de Trabajo Social la programación (a tiempo) de las citas de Historia Clínica.
15. Realizar toma de signos vitales a las y los usuarios y pacientes que acuden al Servicio de Preconsulta, en el Módulo de Atención de Preconsulta. Acudir al archivo clínico, cuando sea necesario, para recoger las hojas de intervención previa de APC (cuando el usuario ya acudió a este servicio).



ÁREA DE ARCHIVO CLÍNICO

OBJETIVO

Establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad, confiabilidad, así como las acciones que eviten la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado del expediente clínico.

FUNCIONES

1. Garantizar el adecuado manejo de los expedientes clínicos de los pacientes de la institución.
2. Guardar la confidencialidad de la información contenida en los expedientes clínicos de los pacientes.
3. Organizar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en las normas correspondientes, el acomodo y archivo de los documentos que integran los expedientes clínicos de los pacientes de la institución.
4. Resguardar y custodiar los expedientes clínicos de los pacientes en los espacios establecidos para tales efectos, guardando la organización y control de los mismos, con el propósito de evitar el extravío de los documentos que lo integran.
5. Aplicar las medidas establecidas en el Reglamento Interno de Operación del Archivo Clínico, a fin de controlar la salida y recepción de los expedientes clínicos a las distintas áreas de la Dirección de Servicios Clínicos.
6. Llevar un control y registro sistematizado de los expedientes clínicos con que se cuenta en el área de archivo clínico.
7. Acatar las instrucciones de la o el Coordinador del Subcomité del Expediente Clínico.



SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA Y MAPEO CEREBRAL

OBJETIVO

Proporcionar un servicio de realización de estudios neurofisiológicos de alta calidad dirigido a pacientes del Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz” y usuarios externos de otras instituciones del sector público que lo soliciten, utilizando para ello equipo bio-médico de avanzada tecnológica.

FUNCIONES

1. Colaborar en la integración de un diagnóstico nosológico integral, de las y los pacientes que acuden a esta institución, por medio de una exploración neurofisiológica completa.
2. Brindar servicio a las instituciones de salud pública, que soliciten los servicios de estudios Neurofisiológicos (EEG, digital, video-EEG Digital y Mapeo Cerebral).
3. Utilizar correctamente los recursos humanos, materiales y técnicos en el desempeño de las actividades en beneficio de los usuarios.
4. Colaborar en la atención clínica y desarrollo de protocolos de investigación en materia de trastornos psiquiátricos, vinculados con estudios funcionales del Sistema Nervioso Central utilizando las técnicas y equipos disponibles.
5. Participar activamente con la dirección de enseñanza en la formación académica, impartida en la Institución, así como en los cursos programados de capacitación continua del personal profesional relacionado con el área de electroencefalografía.



CLÍNICAS DE SUBESPECIALIDADES

OBJETIVO

Brindar atención médica especializada (en las Clínicas de Subespecialidades) de calidad a las y los pacientes y/o usuarios, por medio de una evaluación clínica completa y exhaustiva

FUNCIONES

1. Proporcionar atención médica especializada a los usuarios que sean canalizados a estos servicios, con el fin de contar con una evaluación exhaustiva de un padecimiento específico.
2. Participar en actividades de docencia e investigación, así como en los distintos foros nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
3. Determinar y prescribir el tratamiento farmacológico que requieran las y los pacientes, en función de su patología, de acuerdo a la clínica correspondiente.
4. Participar en actividades de docencia e investigación, así como en los distintos foros nacionales e internacionales en el ámbito de su competencia.
5. Fomentar el trabajo multidisciplinario por medio de Clínicas de Subespecialidades, interconsultas entre los servicios de la Consulta Externa, para integrar un diagnóstico y brindar un tratamiento integral a las y los pacientes y/o usuarios.
6. Participar en proyectos innovadores de investigación clínica, inherentes a cada área de especialidad, para contribuir al desarrollo nacional en el campo de la salud mental.

VII GLOSARIO

AGENDA ELECTRÓNICA

Es el módulo del sistema de administración del hospital (sistema de hospital health centre) que se utiliza para programar las citas de las consultas de los servicios de consulta externa.

ATENCIÓN MÉDICA

Conjunto de acciones coordinadas de promoción y de educación para la salud, protección específica, detección, limitación del daño, atención médica de enfermedades y rehabilitación, que se desarrollan por interacción de diferentes grupos de profesionales y técnicos, con el fin de preservar la salud del individuo o recuperarla, en conjunto con la familia y la sociedad.

CITAS PROGRAMADAS

Son las citas que se registran en el sistema del hospital las cuales pueden ser de diferentes tipos: citas programadas (con agenda fija), citas abiertas, citas para terapia de grupo, citas para grupos psicoeducativos, citas para estudios de laboratorio, citas para estudios de gabinete.

CONSULTA DE PRIMERA VEZ O HISTORIA CLÍNICA

Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando acude a la primera consulta por una enfermedad o motivo determinado en la unidad.

CONSULTA SUBSECUENTE

Atención otorgada a una persona, por personal de salud, cuando asiste por la misma enfermedad o motivo por el que ya se otorgó una consulta en la unidad.

DIAGNÓSTICO PRESUNCIONAL

Es la primera hipótesis que el médico se formula sobre el posible padecimiento del paciente

ENTREVISTA

Es el contacto personal entre el médico y el paciente en la cual el médico se dedicará a recabar información suficiente, acerca de los síntomas del paciente para poder integrar un diagnóstico presuncional.

EXPEDIENTE

Es el documento que incluye datos de identificación del paciente, historia Clínica, cédula de asignación de nivel socioeconómico, notas de evolución, resultados de laboratorio y gabinete, así como cualquier otro documento como hojas de referencia hacia el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o hacia otros Centros de Atención, y cualquier otro documento relacionado con el mismo.



HISTORIA CLÍNICA

Es la recolección de los signos y síntomas del padecimiento por el cual el paciente acude atenderse así como los antecedentes personales médicos y no médicos y que lleva a una conclusión diagnóstica.

MINI

Entrevista clínica semi estructurada cuyo fin es llegar a un diagnóstico psiquiátrico categórico según los criterios del manual diagnóstico de la asociación psiquiátrica americana y de la asociación mundial de la salud.

PLAN TERAPÉUTICO

Es el abordaje médico para controlar signos y síntomas del probable padecimiento del paciente.

PRECONSULTA

El primer contacto que el paciente tiene con el médico psiquiatra de la Institución, es una consulta de valoración primordialmente y de toma de decisiones.

REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA

Procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

SUBSECUENTE

Consulta que se otorga de manera continua con el propósito de vigilar su evolución en base al tratamiento establecido con el fin de llegar al control total de la enfermedad.

USUARIO

Toda persona que requiera u obtenga servicios médicos.